



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N°013 -2023-GOB.REG.PIURA. -DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 01 DE FEBRERO DEL 2023

Visto, los Roles De Guardias Comunitarias del Personal Asistencial **SERUMS REGIONAL** correspondientes al mes de **ENERO DEL 2023 Con calendario FEBRERO 2023**, presentadas por los jefes de los Establecimientos de salud del **PERSONAL SERUMS REGIONAL** de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobada por D.S. N°013-2002-SA en su Artículo 2° establece que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Directoral N°1023-2017-OGGRH/SA, el cual Resuelve en su Artículo 1.- Aprobar los "Lineamientos para el control de asistencia del personal sujeto al servicio Rural y urbano marginal de salud- SERUMS, Residentado E Internado"

Que, Siendo necesidad establecer el procedimiento para el control de asistencias del personal sujeto a las modalidades educativas: Servicio Rural y Urbano Marginal de salud- SERUMS, Residentes e Internado, en los establecimientos de salud a nivel nacional, cuyo pago de compensaciones se realizan con presupuesto nacional, a cargo del Ministerio de Salud, corresponde emitir lineamientos que posibiliten la realización de las acciones administrativas correspondientes.

Que mediante Resolución Ministerial N°232-91-SA/DM establece las Guardias Comunitarias Diurnas en los Centros y Puestos de Salud del Ministerio de Salud, que brinda atención preventiva permanente.

Que, la Directiva N°09-91 Reglamenta la Administración de Guardias Comunitarias Diurnas en los establecimientos de Salud estable que el número de Guardias Comunitarias serán programadas en un máximo de 5 (cinco) por mes, y se realizará en el ámbito jurisdiccional de los Centros y Puestos de Salud para llevar a cabo actividades preventivo promocionales a la comunidad;

Que, es conveniente incentivar a los trabajadores que cumplen Guardias Comunitarias de atención a la comunidad, tendentes a mejorar el servicio asistencial de la Comunidad de menores recursos económicos;

De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Decreto de Urgencia N°014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Que en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-Minsa del 31 de octubre del 2017, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N°135-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13 de Enero del 2023 mediante el cual se designa al Director de la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana y Estando a lo informado la Dirección General



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N°013 -2023-GOB.REG.PIURA. -DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana,01 DE FEBRERO DEL 2023

y con Visto Bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el pago por concepto de Guardias Comunitarias correspondientes al mes de **ENERO DEL 2023** ejecutadas con calendario del Mes de **FEBRERO DEL 2023**, al personal Asistencial Profesional Serums Regional de Establecimientos de Salud de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana, que a continuación se indican:

**GUARDIAS COMUNITARIAS DEL PERSONAL SERUMS REGIONAL MES DE ENERO 2023,
EJECUTADAS CON CALENDARIO : FEBRERO 2023**

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	GCO	N° GUARDIA	MONTO TOTAL	ASISTENCIA (NORMAL) ENERO
1	2022-I	71537529	CALDERON HUAYCOCHEA HAFID DE RUBEN	MEDICINA	SICCHEZ	87.98	5	439.90	NORMAL
2	2022 - II	77214105	CALDERON LAMA ARACELY AURELIA	PSICOLOGIA	BELLAVISTA	92.54	0	0.00	NORMAL
3	2022 - II	75915635	CASTILLO OLAYA VANESSA ANAI	ENFERMERIA	JILILI	87.65	5	438.25	NORMAL
4	2022 - II	71466837	CIEZA ARAMBULO LUIS FERNANDO	MEDICINA	JILILI	87.98	5	439.90	NORMAL
5	2022-I	73060009	CULQUI CARRASCO CLAUDIA ALESSANDRA	MEDICINA	SAN JUAN DE LAGUNAS	87.98	5	439.90	NORMAL
6	2022-I	75421586	DE OLARTE GUZMAN BRIANA ESTEFANIA	MEDICINA	CHIPILLICO	87.98	5	439.90	NORMAL
7	2022-I	46567792	DIAZ AGURTO DANTE ORIEL	MEDICINA	LA RITA	87.98	5	439.90	NORMAL
8	2022 - II	47192681	ENCIMA LOZANO KEVIN VICTOR JULIO	MEDICINA	MALINGUITAS	87.98	5	439.90	NORMAL
9	2022-I	73478034	GUARNIZO LLACSAHUANGA JOSE WILFREDO	MEDICINA	YANCHALA	87.98	5	439.90	NORMAL
10	2022 - II	74890122	HERRERA ALAMINOS NAZARENA MICAELA	MEDICINA	CIENEGUILLO CENTRO	87.98	5	439.90	NORMAL
11	2022-I	44798148	JACINTO TUME JESUS ELIZABETH	ENFERMERIA	OLLEROS	87.65	5	438.25	NORMAL
12	2022-I	72779769	JUAREZ VASQUEZ MARIELA JANET	MEDICINA	SALVIA	87.98	5	439.90	NORMAL
13	2022-I	71226318	LORA ONTANEDA ANA MARIA DEL CARMEN	OBSTETRICIA	MALLARES	87.65	5	438.25	NORMAL
14	2022 - II	71601918	LUPUCHE ALEJOS MARIA ISABEL	ENFERMERIA	IGNACIO ESCUDERO	87.65	5	438.25	NORMAL
15	2022 - II	44392173	PAUCAR SAAVEDRA ANAIS ALBINA	PSICOLOGIA	LAS LOMAS	92.54	5	462.70	NORMAL
16	2022 - II	46687119	QUISPE CACHI KARINA DE VICTORIA	OBSTETRICIA	HUACHUMA ALTA	87.65	5	438.25	NORMAL
17	2022-I	47474179	REYES MERINO LESLIE AKELI	ENFERMERIA	CIENEGUILLO CENTRO	87.65	5	438.25	NORMAL
18	2022 - II	75335539	ROJAS FLORES YOSELYN LUCIA	PSICOLOGIA	AYABACA	92.54	5	462.70	NORMAL
19	2022-I	72743032	SAAVEDRA MORALES KAREN ARIANETH	ENFERMERIA	PLAYAS DE ROMERO	87.65	5	438.25	NORMAL
20	2022-I	74476712	SARANGO LIZANO SULMY NATALY	ENFERMERIA	YANCHALA	87.65	5	438.25	NORMAL
21	2022 - II	75971702	SERNAQUE RAYMUNDO KATTIA LORENA	ENFERMERIA	LANCONES	87.65	5	438.25	NORMAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº013 -2023-GOB.REG.PIURA. -DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana,01 DE FEBRERO DEL 2023

22	2022-I	47469415	TACURE CHUMACERO ESTANLY	MEDICINA	ESPINDOLA	87.98	5	439.90	NORMAL
23	2022-I	76435471	VARGAS RUIZ WENDY CARITO JASMYN	ENFERMERIA	LA RITA	87.65	5	438.25	NORMAL
24	2022-I	74410100	VELASQUEZ HUAMAN EIDA	ENFERMERIA	ARREYPITE - PINGOLA	87.65	5	438.25	NORMAL
	2022 - II	41489631	YUCRA JARAMILLO CARLOS MANUEL	ODONTOLOGIA	TALARA II	92.54	5	462.70	NORMAL
								S/10,607.85	



Artículo 2° El egreso que demande la presente Resolución por concepto de Guardias Comunitarias al personal Profesional Asistencial **SERUMS REGIONAL** de la DSRSLCC, se efectuarán con sujeción a la asignación de la específica de Gasto 2.1.1.3.3.1 Guardias Comunitarias, la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE CON 85/100 SOLES (10,607.85)** según Ley Marco Presupuestal 2023.



Regístrese y Comuníquese



Dr. Jhon O. Martín Camarra Vilela
DIRECTOR GENERAL
CMP. 32256 - RNE. 031674

JOMGV/RMCHC/smsv
Control Asistencia Serums
Remuneraciones
Legajos
Archivo